



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el Informe de la señora regidora, Janis Dávila Campos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, la señora regidora Janis Dávila Campos informa al Pleno que ha realizado una visita de campo a los trabajos que se vienen realizando en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Avenida Alameda, Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad"; y ha verificado que los postes de alumbrado público están quedando en medio de las veredas; por lo que considera antitécnico el trabajo realizado;

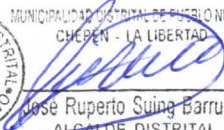
Que, se ha considerado solicitar a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, brinde información detallada respecto a la aprobación, ejecución de la obra en mención líneas arriba, a fin de verificar si se ha desarrollado en base al expediente técnico; y,

En concordancia con el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

✓ **ARTICULO UNICO.- SOLICITAR** al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Franco Jairo Torres Linares, emita informe detallado sobre los la aprobación y ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Avenida Alameda, Distrito de Pueblo Nuevo- Chepén-La Libertad" en base al Expediente Técnico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

